

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Mayo 20 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00604-00  
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía  
Demandante: Estadio Deportivo Cali P-H Nit.900.390.761.-3  
Demandado: Fideicomiso Deporcali Nit. 830.053.812-2

Auto No. 589  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, mayo veinte (20) de dos mil Veintiuno (2021).

Estadio Deportiva Cali- Propiedad Horizontal, quien actúa mediante apoderado Judicial, contra Fideicomiso Deporcali, identificado con Nit. No. 830.053.812-2, para acreditar la existencia de la obligación contraída, presentó Certificado de Deuda, donde consta la liquidación de cuotas de administración ordinarias y extraordinarias; documento que reúne los requisitos exigidos en el artículo 422 del C.G.P.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 83, 84 y 85 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**R e s u e l v e:**

1.- Librar mandamiento de pago contra Fideicomiso Deporcali, a favor de Estadio Deportivo Cali- Propiedad Horizontal, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación pague las siguientes sumas de dinero:

2.- Por la suma de siete millones de Pesos MCTE (\$7.000.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración de fecha 27 de abril de 2011 por la suite E-276.

3.- Por la suma de ochocientos cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos MCTE (\$859.120.00), correspondiente a la cuota extraordinarias de administración de fecha 31 de mayo de 2017 por la suite E-276.

4.- Por la suma de dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos MCTE (\$2.988.804.00), correspondiente a saldo cuota inicial de administración a la fecha 5 de septiembre de 2013 por la suite E-276.

5.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de septiembre de 2013 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

6.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de octubre de 2013 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

7.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de noviembre de 2013 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

8.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de diciembre de 2013 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

9.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de enero de 2014 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

10.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de febrero de 2014 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

11.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de marzo de 2014 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

12.- Por la suma de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de abril de 2014 por la suite E.276 vencida el 5 de dicho mes.

13.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de mayo de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

14.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de junio de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

15.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de julio de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

16.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de agosto de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

17.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de septiembre de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

18.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de octubre de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

19.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de noviembre de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

20.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de diciembre de 2014 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

21.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de enero de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

22.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de febrero de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

23.- Por la suma de cien mil pesos MCTE (\$100.000.00) correspondiente a la cuota extraordinaria de administración del mes de marzo de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

24.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de abril de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

26.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de mayo de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

27.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de junio de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

28.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de julio de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

29.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de agosto de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

30.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

31.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de octubre de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

32.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

33.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2015 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

34.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de enero de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

35.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de febrero de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

36.- Por la suma de ciento veinte seis mil pesos MCTE (\$126.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de marzo de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

37.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de abril de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

38.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de mayo de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

39.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de junio de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

40.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de julio de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

41.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de agosto de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

42.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

43.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de octubre de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

44.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

45.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2016 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

46.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de enero de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

47.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de febrero de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

48.- Por la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos MCTE (\$139.500.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de marzo de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

49.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de abril de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

50.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de mayo de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

51.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de junio de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

52.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de julio de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

53.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de agosto de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

54.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

55.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de octubre de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

56.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

57.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2017 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

58.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de enero de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

59.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de febrero de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

60.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de marzo de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

61.- Por la suma de ciento cincuenta mil pesos MCTE (\$150.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de abril de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

62.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de mayo de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

63.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de junio de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

64.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de julio de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

65.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de agosto de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

66.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

67.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de octubre de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

68.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

69.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2018 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

70.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de enero de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

71.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de febrero de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

72.- Por la suma de ciento sesenta mil pesos MCTE (\$160.000.00), correspondiente a la cuota extraordinaria del mes de marzo de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

73.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de abril de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

74.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de mayo de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

75.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de junio de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

76.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de julio de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

77.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de agosto de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

78.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

79.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de octubre de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

80.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

81.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2019 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

82.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de enero de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

83.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de febrero de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

84.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de marzo de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

85.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de abril de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

86.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de mayo de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

86.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de mayo de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

87.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de junio de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

88.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de julio de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

89.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de agosto de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

90.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de septiembre de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

91.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de octubre de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

92.- Por la suma de ciento setenta mil pesos MCTE (\$170.000.00), correspondiente a cuota extraordinaria del mes de noviembre de 2020 por la suite E-276 vencida el 5 de dicho mes.

93.- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa de mora permitida según certificación expedida por la Superfinanciera sobre cada una de las anteriores sumas desde cuando cada cuota se hizo exigible y hasta cuando se efectuó su pago total.

94.- Por las cuotas de administración futuras que se causen de la citada suite, las cuales deben ser canceladas dentro de los 5 días siguientes a su vencimiento.

95.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima de la tasa de mora permitida según certificación expedida por la Superfinanciera, sobre el valor de cada una de las cuotas de administración futura que se vayan causando y haciéndose exigibles y hasta que se efectúe su pago total.

96.- Por las costas y agencias en derecho originados dentro del proceso las cuales se fijarán oportunamente.

67- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los Arts. 291, y 292 del C.G.P., Informarle que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de conformidad al artículo 442 ibídem.

68.- Reconocer personería al abogado Jesús Andrés Aponte Jaramillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.867.317 y portadora de Tarjeta Profesional No. 324.799 del C.S.J., para comparecer al proceso en calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente asunto (Art. 73 CGP)

Notifíquese.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ**

**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af2b2448b65cc48536897b9958e06a27afb1e5cf8a211381d911ce6fd64e1e8**

Documento generado en 20/05/2021 05:39:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**